

Infracción: Art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992.
 Fuerza denunciante: Guardia Civil de Torremocha.
 Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 17 de febrero de 2005. La Delegada del Gobierno P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 17 de febrero de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 773/2004.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 773/2004.

Denunciado: D. José Antonio Berrio Téllez.

Domicilio: C/ Gaspar Muñoz, nº 2. Cáceres.

Infracción: Art. 165.1 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Setenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente

a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 17 de febrero de 2005. La Delegada del Gobierno P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 17 de febrero de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 810/2004.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 810/2004.

Denunciado: D. Luis Antonio Gómez Gil.

Domicilio: C/ Ronda de la Pizarra, nº 3, 3ª. Cáceres.

Infracción: Art. 146.1 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Policía Nacional de Cáceres.

Sanción: Setenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 17 de febrero de 2005. La Delegada del Gobierno P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 17 de febrero de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 834/2004.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 834/2004.

Denunciado: D. Pascual Antonio Gómez Elena.

Domicilio: C/ Salas Pombo, nº 2. Terradillo (Salamanca).

Infracción: Art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Torrejoncillo.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 17 de febrero de 2005. La Delegada del Gobierno P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 17 de febrero de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 906/2004.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 906/2004.

Denunciado: D. Javier Pascual Plata.

Domicilio: C/ Caupolican, nº 7, bajo A. Cáceres.

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Policía Nacional de Cáceres.

Sanción: Trescientos diez euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del

Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 17 de febrero de 2005. La Delegada del Gobierno P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

EDICTO de 23 de febrero de 2005 sobre programa de ejecución para la urbanización de la zona de actuación nº 2.

Concluido el plazo de dos meses para la presentación de programas de ejecución para la urbanización de la zona de actuación nº 2 de Azuaga, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se abre periodo de información pública de 20 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Diario Oficial de Extremadura, para que todos aquellos que estén interesados puedan formular alegaciones, presentar propuestas de convenio urbanístico y proposiciones jurídico económicas en competencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Azuaga, a 23 de febrero de 2005. El Alcalde-Presidente, JULIO DOMÍNGUEZ MERINO.

AYUNTAMIENTO DE BODONAL DE LA SIERRA

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2005 sobre nombramiento de funcionario de carrera.

A tenor de lo dispuesto por la Orden de 2 de febrero de 2005, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, por la que se publica la relación de Mandos, Agentes y Auxiliares de la Policía Local de nuevo ingreso que han superado el XIV curso de formación de carácter selectivo.

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 23 de febrero de 2005, una vez concluido el proceso selectivo, ha sido nombrado funcionario de carrera, ocupando cargo de Agente de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase de la Policía Local, de la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento: